

Bogotá D.C.,

Señor(a)
FRANIO PARADA ROLON
Sin Dirección Conocida
Barrancabermeja-Santander



AUNAP

07/03/2017 01:17:25 p.m.



2017-01-02-00221

Nº Folios 1

Asunto: Oficio Traslado de Alegatos dentro de la Investigación Administrativa NUR 047-2014.

Para efectos, fines legales y en cumplimiento a lo ordenado en Auto N° 000QB del 1° de marzo de 2017 "Por medio del cual se corre traslado para que se presenten alegatos de conclusión dentro de la Investigación Administrativa NUR 047-2014 iniciada en contra del señor FRANIO PARADA ROLON, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 77.033.278".

Me permito comunicarle al señor FRANIO PARADA ROLON, identificado con cédula de ciudadanía N° 77.033.278, que se le corre traslado para que rinda alegatos de conclusión por el término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al recibo y/o publicación de la presente comunicación.

Anexo el referido auto en un (1) folio.

En atenta comunicación,

LAZARO DE JESUS SALCEDO CABALLERO
DIRECTOR TECNICO DE INSPECCION Y VIGILANCIA

Proyectó: Gustavo Adolfo Flores Cárpedi/ Oficina Asesoría Jurídica
Aprobó: Luis Alberto Quiroga Ramírez / Jefe Oficina Asesoría Jurídica
Anexo: Auto 000QB del 1° de marzo de 2017.